

**ELECCIONES  
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BOLOS**

**ACTA DE RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA LA PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURA/AS A LA PRESIDENCIA**

En Cazorla, a las 18:00 horas del día 12 de Diciembre de 2020, se reúnen en la sede de la Oficina electoral de la Federación Andaluza de Bolos, personas miembros de la Comisión Electoral Federativa:

D. Sebastián Ríos Gómez - Presidente  
D. José María Torres Saez - Secretario  
D. Ricardo Acosta Moreno - Vocal

Constituyendo el objeto de la reunión resolver las reclamaciones presentadas contra la proclamación de candidaturas resolver las reclamaciones interpuestas contra la proclamación de candidatura/as a la Presidencia , de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.4 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, se adopta el siguiente

**ACUERDO:**

*"Ante la ausencia de reclamaciones dentro del plazo para la presentación de impugnaciones contra la proclamación de candidaturas a Presidente"*

**RESUELVEN:**

*Considerar como definitiva la candidatura presentada y proclamada por esta Comisión Electoral el pasado 4 de diciembre de 2020.*

*Contra la presente Resolución de la Comisión Electoral Federativa, podrá presentarse recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, en el plazo de tres días hábiles a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 11.7 de la Orden de 11 de marzo 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas".*

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 18:30 horas, de todo lo cual como titular de la Secretaría CERTIFICO.

EL SECRETARIO

Fdo. José María Torres Sáez

Vº Bº DEL PRESIDENTE

Fdo. Sebastián Ríos Gómez